

# DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MARTES 12 DE SETIEMBRE DE 1837.

San Valeriano mártir.

Salé el sol á las 3 y 45 minutos: pónese á las 6 y 15 minutos.

## CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CALDERON DE LA BARCA.

Sesión del día 19 de agosto.

Se abrió á las doce y cuarto.

Leída el acta de la de ayer quedó aprobada.

Se leyó la lista de las instancias presentadas en esta semana, que por no ser de la resolución de las cortes se remiten al gobierno.

Se dió cuenta en seguida de un oficio del Sr. ministro de Hacienda, en que participaba que S. M. la Reina Gobernadora habia tenido á bien admitir la renuncia que ha hecho del ministerio de Estado el señor D. José María Calatrava, quedando muy satisfecha del celo, patriotismo, lealtad que ha prestado en circunstancias tan difíciles, habiendo nombrado en su lugar al consejero honorario de estado el señor D. Eusebio Bardají y Azara.

Igualmente se leyó otro del señor D. Eusebio Bardají, el cual estaba concebido en los mismos términos.

Se leyó otro del mismo señor por el cual S. M. ha tenido á bien admitir la renuncia del ministerio y hacer el nombramiento del que le ha reemplazado.

Las cortes quedaron enteradas.

El Sr. SAN MIGUEL, ministro de marina interior: Señores no puedo menos de manifestar que me encuentro en una situación embarazosa al tratar de hablar de cosas repugnantes para mí, y al tener que hablar de ministros aumenta mi embarazo: sin embargo, la rectitud de mis intenciones dará á mis palabras aquella energía y fuerza que yo no le puedo dar.

Hace pocos meses que mandaba únicamente una provincia al frente del enemigo; no fue mi voluntad el trasladarme de aquel teatro guerrero al de las cortes, nuevo enteramente para mí. Las cortes saben muy bien cuán pocas veces he tomado la palabra; saben muy bien que en ninguna de las interpelaciones ni en ninguna de las discusiones acaloradas que se han suscitado frecuentemente en el seno de las cortes, en ninguna he tomado la más pequeña parte, concretándome solo á votar, no sé si bien ó mal, mas sé que lo he hecho siempre como hombre independiente. Yo no he tenido intervención alguna en la formación del nuevo ministerio: ayer me mandó llamar el Sr. Bardají, y cuando S. E. me comunicó la voluntad de S. M. le manifesté mi poca inteligencia en los negocios de marina y colonias, ni mucho menos de guerra, pero puesto que S. M. me necesita, me tiene á su disposición, pero las primeras palabras que dirija á S. M. serán que se digne mandarme al frente del enemigo, así que mi estancia en el ministerio será de pocos dias. Mas señores, importa mucho que rodeen al trono hombres de carácter conocido, y de ideas ventajosas, y los sucesores del ministerio, creo que cumplan estas condiciones, puesto que son de los mismos sentimientos: ninguno ha sido inconsecuente en sus principios, y todos mas ó menos son amantes de las doctrinas inherentes á la libertad.

Pasa en seguida S. S. á hacer la apología en particular de las circunstancias y patriotismo de los señores Bardají y Vadillo, manifestando que no la hacía del señor conde Luchana, porque este era ya ministro, y concluye diciendo: en cuanto á mí siempre he seguido la bandera de la libertad, y creo no necesite decir, que la bandera de la Constitución será la del nuevo ministerio, y que no habrá retroceso ni en una línea.

Esto es lo que tengo que manifestar, debiendo hacer presente por último, que la ley de que las cortes actuales estén reunidas hasta la elección de las próximas, será para mí del mayor respeto; y si á pesar de esto, y de mis antecedentes, en los pocos dias, por que digo que serán cortos, que tendré el honor de permanecer en este ministerio, no tengo pluralidad en el congreso, tendré la satisfacción de que me admitirán los soldados en sus filas.

El Sr. CABRERA DE NEVARES pide que la proposición que presentó ayer, pase á la comisión que se nombró ayer para que estienda el mensaje.

Así se acordó.

Se procedió al orden del día que era la continuación del dictámen de la comisión de negocios eclesiásticos sobre la reforma del clerо.

Se leyó el artículo 1.º que dice: Se designan ocho sillas metropolitanas con 39 sufragáneas, á saber: Madrid con el título de primada, que tiene 7 sufragáneas; Sevilla con 6 sufragáneas; Granada con 3; Valencia con 3; Barcelona con 4; Zaragoza con 3; Burgos con 7, y la Coruña con 6; segun se demuestra en el estado tetra.

El Sr. HEROS se opone al artículo fundándose en que con la modificación que ha hecho la comisión en el artículo anterior no pueden señalarse en este los puntos en que han de colocarse las sillas, en razón á que hay que hacer la división nuevamente.

El Sr. MARTINEZ DE VELASCO apoya el artículo y dice que se van á colocar esas sillas, segun la diócesis que hoy existe.

El Sr. FERNANDEZ BAEZA en un largo discurso reproduce lo dicho por el Sr. Heros.

El Sr. MARTINEZ DE VELASCO contesta, como de la comisión, á las dudas que ha espuesto el Sr. Fernandez Baéza.

El Sr. SANTAELLA manifiesta que antes de presentar á las Cortes algunas observaciones que tiene que hacer al artículo, se ve en la necesidad de hacer una manifestación al Congreso por ser uno de los que firmaron el voto particular. Pasa á demostrar que tampoco está de acuerdo con todas las medidas que en este se contienen, pues en su opinion debe dejarse al tiempo la reforma del personal eclesiástico, por no deber destruirse sin edificar, y que para poderlo conseguir únicamente el gobierno puede hacerlo mejor que es el que conoce la necesidad de las reformas; y la oportunidad y conveniencia de ponerlas en práctica.

Continúa diciendo: ¿hay necesidad de que nos pongamos contra las ideas cristianas, las cuales están tan arraigadas? Ven la metrópoli en Toledo, ¿y qué vamos á hacer? Que solo para una absolución tienen que venir á la capital. Es necesario, dicen los señores de la comisión, armonizar la administración civil con la eclesiástica, y yo pregunto, ¿las necesidades actuales exigen que se haga esto inmediatamente? Yo creo que lo que exigen, y las mismas reclamaciones, que permanezca tal cual está, y á la prudencia del gobierno se confie el que lo pongan en práctica cuando convenga, pues tiene medios indirectos para poderlo hacer.

Insiste S. S. en manifestar que esta reforma no es del momento, y concluye diciendo que cuando puede tratarse de ella es cuando esté la nación española dispuesta á recibir estas reformas sin peligro de que se encuentre la menor oposición.

El Sr. GARCIA BLANCO contesta á los argumentos espuestos por el Sr. Santaella, diciendo: que respecto á lo que ha dicho de que se van á destruir ciudades, á cuya sombra se mantienen muchas familias; si se han mantenido es porque se han fomentado esas ciudades sin deber fomentarse, ó que se verificó cuando las circunstancias lo exigían; y que por ese temor que manifiesta el Sr. Santaella, no debía suprimirse ningún establecimiento, ni universidad, ni colegio, ni corporación, porque dan de comer á algunas familias; pero que casualmente esas familias son las que siempre han contribuido menos al estado, y menos han producido que la clase agricultora; pero que el Sr. Santaella se conduce mas de las que á la sombra de las ciudades comen y no producen, que las demas clases que contri buyen y producen.

Prosigue contestando á las diferentes objeciones hechas por el señor Santaella, y concluye pidiendo á las cortes aprueben el artículo.

Se declara el punto suficientemente discutido.

Puesto á votación el artículo queda aprobado.

El Sr. PRESIDENTE suspende esta discusión y anuncia que continúa la del dictámen de la comisión de legislación sobre las modificaciones hechas á la ley aclaratoria de señorios.

Se lee la parte de dicho dictámen sobre una adición que ha presentado el Sr. Abad de la Sierra, y despues de hacer uso de la palabra este y el Sr. Gomez Becerra, queda aprobado.

Se lee otra sobre una adición presentada por el Sr. Alvarez Garcia, y es tambien aprobada sin discusión alguna.



Por fin se lee la última parte del referido dictamen relativa á una adición que han presentado los señores Sancho, Osca (D. Miguel), Gil Ordoña, Royo y Santonja, y también queda aprobado después de una ligera discusión.

Se leen varios asuntos de interés particular.

Se hace segunda lectura de la siguiente proposición firmada por el señor Alvaro.

Para que las Cortes puedan formar alguna idea del déficit en que se halla el tesoro público, y conocer la cuantía de ciertos medios extraordinarios no comprendidos en la ley de presupuestos que el gobierno ha empleado para levantar fondos, pido á las Cortes se sirvan acordar: que por el ministerio de Hacienda se dé cuenta á las mismas de las operaciones siguientes:

1. Del producto que hayan dado las campanas y bienes muebles de los conventos suprimidos.
2. De las cantidades cobradas del préstamo de 200 millones hasta 31 de julio último ó fecha mas avanzada si fuese posible, y de los gastos de la guerra á que las haya destinado en conformidad á lo acordado por las Cortes.
3. Del producto de las excepciones de la movilización, última quinta, y requisición de caballos y su inversión.
4. De los giros y operaciones que el gobierno haya verificado sobre las cajas de la Habana, Puerto-Rico, y Filipinas, desde 14 de setiembre de 1837 hasta el día.
5. De los billetes del tesoro que haya puesto en circulación, remitiendo los contratos originales que ha celebrado con varios particulares; espresando los ya recogidos y los que todavía quedan sin recoger.
6. De las libranzas espedidas y no pagadas: 1.º contra la dirección del tesoro; 2.º contra la pagaduría militar; 3.º contra las tesorerías de provincias ú otras dependencias del gobierno.
7. De las existencias encontradas pertenecientes á la obra pía de Jerusalem, y destino que se les ha dado.
8. De las deudas que existan contra el tesoro público en favor de contratistas, proveedores ú otros particulares y corporaciones, por las cuales no se hayan espedido libranzas ó billetes.

Y después de un breve debate relativo á qué comisión debía pasar, se determina que se remita á la de cuentas.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión que quedó pendiente el día pasado sobre el dictamen de la comisión de infracciones de Constitución, relativo al asunto de Lérida. El Sr. Castro que dó el otro día con la palabra y puede usarla.

El Sr. CASTRO en un breve discurso defiende el dictamen.

El Sr. GOMEZ BECERRA rectifica un hecho, cómo asimismo como el Sr. Castro.

Se pregunta si la sesión se prorogará por una hora mas y se acuerda que no.

El Sr. PRESIDENTE: se suspende la discusión; para pasado mañana continuarán los asuntos pendientes. Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y cuarto.

### Artículo de oficio.

#### REALES DECRETOS.

Para el pronto y espedito despacho de los negocios del ministerio de Hacienda, que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos, á nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, la gracia y facultad de usar de la media firma *Pita* en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que espidais para España y para Ultramar, exceptuando aquellos en que Yo ponga la mia, en los cuales, y en los otros casos en que lo han hecho vuestros antecesores, pondreis la vuestra por entero. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiere. — Está rubricado de la real mano. — En palacio á 21 de agosto de 1837. — A. D. Pio Pita Pizarro.

No permitiendo las operaciones de la guerra encargarse por ahora del ministerio de este ramo al conde de Luchana, habiendo admitido la renuncia que ha hecho de la interinidad de aquel cargo el subsecretario D. Pedro Chacon, de cuyo celo é inteligencia durante su desempeño me hallo muy satisfecha, he venido en nombrar, como Reina Gobernadora á nombre de mi escelsa hija la Reina Doña Isabel II, al mariscal de campo Don Evaristo San Miguel, diputado á Cortes por la provincia de Oviedo, para que se encargue interinamente de aquel ministerio, sin dejar por esto de despachar los de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar para que fue nombrado por mi real decreto de 18 del corriente. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponde. — Está rubricado de la real mano. — En palacio á 21 de agosto de 1837. — A. D. Eusebio de Bardají y Azara.

#### MINISTERIO DE MARINA.

S. M. al confiarme el despacho interino de la secretaría de Marina, ha contado mas con mi deseo de servirla que con mis medios y fuerzas.

Aunque extraño á un ramo tan difícil é importante, no pue-

do desconocer, como militar que soy, el celo, la decision, valor y patriotismo que en todos tiempos han caracterizado á este cuerpo distinguido. La guerra del Norte da hoy testimonios evidentes de la grande utilidad de sus servicios y cooperacion en obsequio de la patria.

También me constan los padeceres, los atrasos y la penuria que aquejan á estos beneméritos servidores de la nacion, y la constante é inalterable firmeza de principios con que sufren tan adversa suerte.

Si en el corto tiempo de mi administracion puedo contribuir en algo á las ventajas, á las mejoras, al alivio de estos males, y para lo que cuento siempre que V. me ilustre con sus conocimientos y esperiencia, como asimismo para cuanto concierne al servicio de la armada, serán mi mayor satisfacción y la mejor recompensa que podrá lisonjearme.

Sírvase V. de hacer conocidos estos mis sentimientos á sus subordinados. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1837. — Evaristo de S. Miguel. — Sr. comandante general del departamento de...

## ESPAÑA.

Badajoz 19 de agosto.

El 17 del corriente, á las 6 de la mañana han entrado en esta plaza 270 de los pasados de la facción á las tropas de la Reina en Huesca, Barbastro y pasada del Cinca. Vienen presos unos ocho, de quienes algunos parece ser en virtud de seducción por uno que fué cadete en las tropas facciosas, tratando de sorprender la escolta que los custodiaba.

Zaragoza 20 de agosto.

Segun partes del gobernador de Alcañiz refiriéndose al comandante de armas de Alcorisa, el pretendiente entró el 20 á las 8 de la mañana en Esteruel con sus fuerzas permaneciendo en dicho pueblo hasta las 12 en que salió para Oliete. El comandante de armas de Montalban con fecha de 20 dice que los enemigos son número de 13000 hombres pasaron la mañana de dicho día á tiro de fusil de fuerte; y que por un soldado presentado de la faccion se le decia que el Pretendiente habia pasado á Oliete.

Lo que de orden del Sr. brigadier 2.º cabo de este reino se hace saber al público para su conocimiento. Zaragoza 22 de agosto de 1837. — El coronel jefe de la P. M. — José Maria Cistué.

Segun parte del comandante de armas de Cariñena fecha de ayer, aparece ha sabido por personas de confianza, que anoche debian pernoctar el pretendiente en Aznara, 6 batallones y la caballería en Herrera, Aznar y Quitez en Badenas, y el general Buerens con su division se dirigió ayer á Belchite. El jefe de la brigada de reserva en oficio 20 manifiesta que segun noticias recibidas por sus confidentes, habian llegado á Ager 300 facciosos catalanes, el Ros y Castel con sus facciones á las inmediaciones del Asco, con algunos navarros tan descontentos que preguntaban si era cierta la buena acogida que se les daba á los pasados, manifestando sus conversaciones intenciones de fugarse.

Lo que de orden del Sr. brigadier 2.º cabo de este reino se hace saber al público para su conocimiento. Paragoza 23 de agosto de 1837. — El coronel jefe de la P. M. — Cistué.

El comandante de armas de Cariñena en papel despachado á las 10 y media de la noche de ayer, participa acababa de saber que la division del general Buerens habia tenido un encuentro con el grueso de las facciones, entre Aznara y Herrera, pero sin espresar en que hora ni dar otros detalles.

El mismo comandante de armas de Cariñena en oficio de hoy que acaba de recibirse en este momento que son las 6 de la tarde dice al Sr. brigadier 2.º cabo lo siguiente — Por mi oficio de anoche se penetraria V. E. de la accion sostenida por la division del general Buerens entre el Villar de los navarros y Herrera, la cual hasta esta hora que son las 6 de la mañana ha ido entrando en esta plaza habiendo llegado sobre las 2 de la mañana el general Buerens, el que parece ha sufrido una contusion de bala en el pecho aunque leve.

La variedad con que se habla sobre esta accion me priva por ahora fijar á V. E. mi juicio sobre la pérdida que ha tenido la division, la cual segun los datos que presentan no ha sido tanta como se creyó en un principio, y todos están contestes en que la del enemigo ha sido de consideracion por el denuedo y bizarría, con que nuestra infantería se portó, en especial me aseguran haberse distinguido los batallones Córdoba, Guardia Real y Almansa y sobre todos la Guardia, los que hicieron prodigios de valor.



El número de heridos que ha entrado ya asciende á más de cien.—Faltaría á la mas rigurosa justicia sino manifestase á V. E. el extraordinario celo que ha desplegado este ayuntamiento con los físicos de la poblacion y demás amantes de nuestra Reina é instituciones, para el mas pronto alivio de los heridos á quienes les han prodigado toda clase de recursos para su mas pronto alivio y descanso de sus fatigas, en términos que nada se les ha escaseado á pesar de los cortos recursos que ofrece ahora esta plaza.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. á fin de que se desvanezca cualquiera impresion que nuestros enemigos pudieran acrecentar hasta tanto que el general Buerens pueda dar á V. E. un exacto conocimiento, con arreglo á los resultados mas fijos.—El general en jefe segun me ha manifestado el general Buerens, debia hallarse ayer en Muniesa. Los enemigos segun todos los avisos permanecen aun en Herrera de donde no han pasado.

Lo que de orden del Sr. brigadier 2º cabo se hace saber al público para su conocimiento. Zaragoza 25 de agosto de 1837.—El gefe de la P. M.—José María Cistué.

Madrid 29 de agosto

Reales nombramientos

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar capitán general de Castilla la nueva al mariscal de campo D. Antonio Quiroga; para igual destino en la provincia de Castilla la Vieja al mariscal de campo D. José Rich; y al de igual clase D. Carlos Espinosa para la de Extremadura. Para segundo cabo de la capitania general de Aragón al mariscal de campo D. Santos San Miguel; para igual destino en la de Valencia al brigadier don Gregorio Piquero. Y para la comandancia general de la provincia de Segovia al coronel D. Javier Azpíroz, diputado á Cortes.

Habitantes de la provincia de Madrid

He tomado á mi cargo el gobierno político de esta provincia por disposición de S. M. contando con vuestras virtudes, mucho mas que con mis propias fuerzas para soportar el peso de sus graves obligaciones. La voz de la afligida patria encuentra numerosas simpatías entre vosotros, y obedeciendo sus preceptos sagrados, las pasiones calman, el resentimiento enmudece, y la concordia difundiendo su influencia bienhechora dará un ejemplo al mundo de su mágico poder. Inútiles serán los criminales esfuerzos de los que mal avenidos con la union de los Buenos miran con fiera sonrisa un día de estravio, y todavía mas impotentes esos hombres malvados que siguen el negro pendon del fanatismo. Vuestra cordura pone á la intriga alevosa una barrera insuperable, y las hordas estúpidas, con sus caudillos sanguinarios, serán pulverizadas por la acción irresistible de un gobierno enérgico, fundado en los principios liberales y de un pueblo fuerte que vigorosamente le sostiene.

Ese príncipe rebelde, que se desprendió de las montañas como funesto meteoro, vió humillada su loca osadía ante las débiles tapias de una pequeña aldea, y no podrá evitar su derrota, su vergüenza y esterminio. La discordia impediría conseguir esos felices triunfos. Con su pernicioso influencia se experimentarían males deplorables, y la armonía que debe existir entre los elementos sociales se vería interrumpida provocando choques funestos. Las leyes, cediendo al impulso de pasiones exasperadas pierden su fuerza, manda el capricho y la libertad fenecer. Las pasiones y las cosas se ven en tales casos amenazadas á cada instante y el comercio, la industria y todas las fuentes de la riqueza desaparecen. Entonces amargos recuerdos, devoradores remordimientos y un llanto de vergüenza y de irreparable desdicha serán los frutos amargos de la impremeditacion; pero ciertamente no sois vosotros de quienes debe temerse tan lamentables estravios. Vuestras virtudes acreditadas en tiempos de amenazadores peligros rechazarán la pérfida sugestion y los esfuerzos de la mano alevosa dirigidas por enemigas artes.

La madre patria cubierta de profundas heridas, llama á sus buenos hijos, y señalándoles la Constitucion de 1837, la H. Isabel y la augusta Reina Gobernadora les presenta las sagradas enseñanzas, en cuya defensa han de ganar la corona debida al mérito. Esa es la honrosa recompensa que ha de premiar el civismo de los que consagrados á la defensa de la libertad idolatrada llenan las filas de la Milicia nacional y del virtuoso ejército. La afligida España os contempla, ciudadanos generosos, y una posteridad agradecida, admirando vuestro heroísmo cantará los triunfos. Vuestros hijos, vuestras esposas, las autoridades protectoras, las leyes, en fin, reposan á la sombra de vuestras armas. Traidor y detestable seria el desdichado que llevase una manoscrita contra tan distinguida confianza. Vosotros llenos del fuego que la inocencia y la justicia inspiran, cumplireis indudablemente esos sagrados compromisos. Ciudadanos pacíficos, hombres que anhelaís ver tranquila y feliz vuestra patria desgraciada, uníos todos para conseguirlo, deponiendo en sus aras funestos rencores y amargas querellas. Así lo espera vuestro gefe político, y

si al dejar el puesto que le confia la real bondad, merece un recuerdo de aprecio, habrá conseguido su mayor recompensa.—Madrid 26 de agosto de 1837.—El gefe político, Rafael Perez.—El secretario, Evaristo Saravia.

REMITIDO.

Señores redactores del Patriota.

Muy Sres. míos: Tengan VV. la bondad de decir, por medio de su apreciable periódico, á los oficiales de la Guardia Real de infantería que suscriben el artículo inserto en *El Mundo* del 25 de agosto, que si quieren recibir una contestacion por el mismo conducto de que se valgan, no se dirijan otra vez al citado periódico de *El Mundo*, pues que me creeria degradado contestándoles por él como si tuviese la demencia de hacerlo por la *Gaceta de Oñate*. Por esto me valgo del de vds., que cualquiera que sea su color político, defiende al fin la causa de Isabel II. Tengan vds. la bondad de decirles que sus imputaciones están desmentidas por el testimonio unánime de los individuos que han compuesto y componen el ejército del norte, por la poblacion de Madrid que ha presenciado los hechos y por la conciencia misma de los que suscriben el artículo.

Tengan vds. la bondad de decirles, que como general y como diputado á Cortes nada tengo que contestarles; pero que desnudándome de estas calidades, estoy siempre dispuesto á contestar como caballero á cuantos se crean ofendidos; pero adviértanles vds. una circunstancia, y es que los hombres de honor no responden si no es á los hombres de honor; y que habiendo estos oficiales abjurado á El, desertando sus cuerpos al frente del enemigo, están en la necesidad de recibir un nuevo bautismo de fuego para entrar otra vez en el círculo á que han renunciado voluntariamente.

Entonces, no en la calidad de general ni en la de diputado (á cuyas inmunidades renuncio desde ahora) me hallarán pronto á darles lecciones aun mas severas que las que les di en la sesion de Cortes á que aluden, previniéndoles, desde luego, que mientras exista no retractaré ni una coma ni un tilde de cuanto dije en aquella sesion tal cual la ha publicado el Diario de las Cortes.

Pero como la condicion que he puesto puede obstruirles por algun tiempo el camino que buscan para su satisfaccion, voy á abrirles otro que los conduzca á su objeto.

En la sesion de Cortes citada hablé no solo contra los oficiales que cometieron el atentado de Pozuelo de Aravaca, sino tambien contra los que pertenecian á los batallones de la Guardia Real que se hallaron en la Granja y los del 4º regimiento que estaban presentes cuando este cuerpo atacó al 3º en su cuartel y cuando se amotinó en la Puerta de S. Fernando. Estos oficiales, aun cuando se condujeron con la última debilidad, no han renunciado, como los firmantes del artículo á la calidad de hombres de honor. A unos mismos cuerpos pertenecen, heridos deben estar tambien por el contenido de mi discurso; pues bien, para estos oficiales y sin necesidad de llenar la condicion que á los otros he impuesto, está mi casa y mi persona á su disposicion á todas horas del día y de la noche.

Con respecto á todo lo demas que dicen acerca de los ataques de Iran y Fuenterrabia, y de la muerte del desgraciado general Quesada, les diré á lo primero, que á escepcion de los artilleros que servian una de las baterías, ninguno estuvo mas cerca ni mas espuesto á las balas que el general Seoane, y en prueba de ello que los generales Evans y Jauregui, los estados mayores y los comisionados de las naciones estrangeras aliadas, le mandaron personas que le rogasen encarecidamente se separase de aquel puesto, y esto hallándose con calentura y convulsiones y sin poder tenerse á caballo de resultas de sus heridas. A lo segundo, que ninguno de los firmantes, ni todos juntos incluso sus conspiradores, tienen el temple de alma necesaria para intentar la mitad de lo que yo hice por salvar al desventurado general Quesada al frente de la fabrica de tapices (en cuyas inmediaciones estaba escondido) en momentos en que ya le tenia la mano encima. Si su mala suerte ó su aturdimiento lo llevó á morir fuera de Madrid (en donde estaba tan á salvo como el ex. ministro Isturiz, á quien guardé en mi casa y en mi propia casa quince dias,) vivo está el teniente coronel Montañó y vivos tambien otra porcion de personas, testigos y ejecutores de las rápidas providencias que tomé para salvar á aquel desgraciado general.

No continúo, señores redactores, porque contemplo mi reputacion de soldado, de patriota y de honrado, muy á cubierto de los tiros que le dirigen cuatro miserables que hacen uso de un periódico como *El Mundo* para vengar su honor ultrajado, cuando tenían otros medios mas sencillos, mas eficaces y mas lógicos.

Dispensen vds. esta molestia y manden á su afecisimo servidor q. s. m. b. —Antonio Seoane.



Quando leímos el artículo comunicado del general Seoane inserto en el *Eco del Comercio* y en el *Patriota* de ayer, nos pareció que iba á producir un escándalo universal, como efectivamente ha sucedido. Jamás pudiéramos creer que un hombre constituido en dignidad, un diputado de la nación, un militar que con méritos ó sin ellos ha llegado á ceñirse una faja; se permitiese emplear contra los beneméritos oficiales de la guardia real el lenguaje frenético de las pasiones, ese tono árido y destemplado, esas frases inmoderadas y descomedidas que resaltan en el artículo, y que no sonarían bien ni en la boca de un desgarrado baratero. Pero dejando ya á un lado la cuestión relativa á aquellos oficiales, pues en tal estado se halla que ellos y solo ellos deben resolverla á la mayor brevedad, y lavar la fea mancha que se ha arrojado sobre la prenda mas estimada de un soldado, que es el honor, nos haremos cargo de lo que á nosotros concierne, y contestaremos á los insultos que nos dirige el señor Seoane, sino con la descompostura y con la falta de urbanidad que él emplea, porque esto no es lícito á personas de educación, al menos con toda la libertad, franqueza y energía que debe hablarse cuando se trata de reparar un agravio. Dice el Sr. Seoane que no se dirige al *Mundo*, porque se consideraría tan deshonrado como si se dirigiera á la *Gaceta de Oñate*. Escusado será decir lo que esto significa, y que aquí se nos llama *carlistas*, calumnia atroz que rechazamos altamente y que *desmentimos* con toda solemnidad. Verdad que no defendemos la causa del general Seoane, del sargento García, de Mendizabal, y de toda la *banda*; pero esta causa no es la causa del trono legítimo, no es la de Isabel II, no es la de la libertad bien entendida, no es la de los intereses de la patria, es, sí, la de un partido ominoso siempre al país, la de media docena de hombres exclusivos que no se ven mas que á sí mismos, que han sido en todas épocas los asesinos de la libertad, que la han desacreditado con sus doctrinas exageradas, que la han hecho odiosa á los pueblos con locas reformas, con la destrucción de los derechos é intereses existentes desde la mas remota antigüedad; es, sí, la de un partido vengativo é intemperante que ha vuelto á pisar el territorio español para abrir en su seno nuevas y hondas heridas, para anegarlas en sangre y para fomentar la desunión y la discordia; la de un partido que ha aumentado las filas del pretendiente con persecuciones injustas, con sus principios disolventes, con despojos arbitrarios y con la proscripción de categorías enteras de opiniones. Esta causa no la defendemos nosotros, defendemos, sí, la de Isabel II, la de la razón, la de la ley, la de la justicia, sin lo cual no hay libertad sino el abuso de su nombre, no hay orden social sino la tiranía anárquica de los partidos. Así es que aun cuando el Sr. Seoane nos hubiera remitido su artículo, probablemente nos hubiéramos abstenido de manchar con él nuestro periódico. Se ha dirigido y con muy buen acuerdo al *Eco del Comercio*, y en verdad que no podía haber acudido á mejor conducto. Un papel que ha apadrinado á los asesinos de los religiosos, que no quería se *profundizasen* aquellos sucesos, que ha insultado á la moral y á las costumbres públicas, que ha intentado manchar la reputación de las personas mas respetables, que ha querido santificar los sucesos de la Granja, y que ha procurado desacreditar á muchos beneméritos generales y gefes de graduación, y un papel por último que en el día está abogando por la causa de los feroces soldados que acabaron á bayonetazos al valiente Ceballos Escalera, insultando sus cenizas, aumentando la desolación y las lágrimas de su desdichada viuda y de sus cinco hijos, ese papel inicuo, ese baldon de la prensa periódica, es sin disputa el mas acreedor, el único digno de la elección del Sr. Seoane, y de que en sus columnas ocupen un lugar á propósito semejantes artículos.

Añade el Sr. Seoane que su reputación de *soldado*, de *patriota*, y de *honrado*, la contempla muy á cubierto de los tiros que le dirigen cuatro miserables, que hacen uso de un periódico como el *Mundo*.

Sin embargo no creemos que esté tan satisfecho sobre el particular si tiene presente su conducta en el Perú, que nosotros queremos recordarle por si se le ha olvidado. Abriremos el manifiesto del respetabilísimo virey D. Joaquin de la Pezuela, en que habla del hecho y circunstancias de su separación del mando, y de los gefes del ejército de Lima, *autores de la conspiración*. En la página 8 leemos que la representación contra Pezuela se forjó en un *conculiábulo nocturno del coronel D. G. V. y los comandantes D. Antonio Seoane y D. Andres García Camba*. El pensamiento tenia sin duda mas antigüedad y mas adoradores; pero en aquel tribunal de tinieblas, y en el seno de cuatro cerebros exaltados fué donde se maduró. En la pág. 9 se dice: *pusieron todos los cuerpos sobre las armas, abusando de la ciega obediencia de la masa general de ellos, sin indicarla el objeto, avanzaron hácia el camino de Lima una compañía con dos piezas de artillería y orden de hacer fuego sobre cualquiera grupo de gente que se presentase; y en tal actitud me dirigieron la dicha intimación*. Pág. 13. *Esta ha sido una insurrección puramente militar en que el pueblo no tuvo la menor parte, no se impuso de ella hasta despues de consumada, y se rindió á la dirección que el impetuoso poder de las bayonetas quiso darle*. En la representación contra Pezuela, que firmó el Sr. Seoane, se prevenia á aquel digno virey que en el término de horas entregase el mando á Laserna, se le amenazaba con las bayonetas, y se concluía con las siguientes palabras: *Si V. E. accediese á lo que llevamos propuesto, y cuya contestación aguardamos en el término de cuatro horas, el ejército saldrá garante del buen trato y respeto de todos á V. E., á su familia y allegados hasta ponerse á bordo de la fragata inglesa Andrómaca, si su comandante lo admitiere, ó en otro buque español que se destine á conducir á V. E. á Panamá, advirtiéndole que uno y otro se debe verificar en el perentorio término de 24 horas; en la inteligencia de que los gefes que firman tienen tomadas todas las medidas necesarias*

para que se verifique cuanto llevan indicado. El Sr. Seoane fue comisionado para que Pezuela hiciese la entrega, segun consta del documento número 4, pág. VII, fué secretario particular del Sr. la Serna pág. LXXXVII; y fue uno de los gefes de la insurrección, segun resulta en el citado *Manifiesto*. Basta por ahora. Esto no necesita comentarios. Júzguese, pues á todas luces y con todo conocimiento de la reputación del Sr. Seoane como soldado, como *patriota* y como *honrado*.

Barcelona 6 de setiembre.

De nuestra correspondencia particular de Madrid, fecha del 29 resulta:

Que D. Luis Escobedo ha sido nombrado Intendente general. — Parece que el Sr. D. Manuel Nuñez estaba designado para interventor.

— «Ha habido un desafío entre el general Seoane y Manzano, uno de los 94 oficiales que se dice haberse sorteado entre sí con este objeto con motivo del discurso pronunciado por dicho general en la sesión del 18. Se asegura que fueron padrinos de Seoane, el Conde de Almódovar y el Sr. Arana, y de Manzano, Córdoba y Rozales. El desafío ha sido á pistola á distancia de 8 pasos. El general Seoane ha salido herido aunque no de gravedad.

— «A última hora.— Hoy se remiten á Cataluña cuatro millones de reales.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12 DE SETIEMBRE.

Gefe de día D. Alejandro Resino, comandante de artillería. Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.— Juan Coll.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LAS ISLAS BALEARES.

El Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernación de la Península con fecha de 9 de agosto último me dice lo siguiente:

De Real orden comunicada por el Sr. ministro de la Gobernación pongo en noticia de V. S. para su conocimiento y de esa Diputación provincial que con esta fecha se pasan al Sr. ministro de Hacienda para su resolución y recomendando el pronto despacho las exposiciones de esa corporación y de V. S. relativas á la continuación del cultivo del tabaco en Mallorca; á cuyo ministerio se dirigió igualmente la de 27 de agosto sobre el mismo objeto.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para noticia y satisfaccion de los habitantes de esta Isla. Palma 11 de setiembre de 1837.— Rodrigo Castañón.

REMITIDOS.

A la isla de Menorca le habrá sido grato, por haberse satisfecho á sus deseos, ver el nombre de D. Narciso Mercadal entre los de aquellos que han sido designados como candidatos para las próximas córtes. El Sr. Mercadal es ciudadano bien quisto en el pueblo de su residencia por reunir en su favor antecedentes que le recomiendan. En la época de 1820 á 1823 fué comandante de la Milicia nacional de Mahon, y lo ha vuelto á ser en la presente hasta el agosto del año pasado. Elegido y reelegido alcalde del ayuntamiento de aquella ciudad ha sido constantemente apoyo de los hombres de bien, y firme mantenedor del orden.

Su designación, pues, como diputado ofrece á los Sres. electores las principales garantías que pudieran apetecer. Es verdad que renunció en otras elecciones el cargo de procurador á córtes; pero de aquí no se infiere que haya de renunciar siempre: sus circunstancias personales no son las mismas, ni lo son las de la nación, la cual está exigiendo imperiosamente de todos sus hijos actos de abnegación y patriotismo. Estimulado el Sr. Mercadal de sus virtudes cívicas correrá sin duda adonde le llame su deber y el voto de sus conciudadanos, mayormente el de sus compatriotas, muchos de los cuales de las clases mas influyentes se han apresurado á designarle.—O.

El dia 8 del corriente fué despedida para el lazareto sucio de Mahon la polacra Hydra procedente de Marsella despues de haber sufrido en este diez y siete dias de rigurosa observación, siendo visitada diariamente por el médico, y guardada constantemente de noche por el bote de sanidad con cuatro hombres pagados por dicho buque. Ha parecido á algunos que esta medida era algo dura no habiendo ocurrido la mas mínima novedad en la salud de la tripulación; pero tanto estos como todos los demas que quieran saber la verdadera causa de esta, á su parecer, injusta medida, quedarán satisfechos leyendo la nota puesta en su patente que á la letra dice así:

»Junta provincial de sanidad de Mallorca.— El buque contenido en esta patente arribó en este lazareto el dia 22 de agosto último y como se haya sabido anteayer tuvo un enfermo sospechoso antes de salir de Marsella, por acuerdo de esta junta se le despide en cuarentena para el lazareto sucio de Mahon con el fin de que sufra los dias de observación y espargos convenientes. Y con la misma tripulación, pasajeros y un guarda de sanidad sale este dia, declarando que en esta isla se disfruta de perfecta salud. Palma 8 de setiembre de 1837.

Despues se ha sabido... voy de prisa, hasta otro dia, quedando siempre de V. Sr. editor, e. e. s. q. s. m. b.—X. X.

F. Guasp, Editor.— Imprenta Nacional.